

Willamette Valley Community Health

Políticas del Consejo Asesor Comunitario

La misión del Consejo Asesor Comunitario de Willamette Valley Community Health es garantizar que se aborden las necesidades de atención médica de los consumidores y de la comunidad, proveer una dirección estratégica al órgano rector y desarrollar recomendaciones para WVCH.

Responsabilidades:

La responsabilidad principal del Consejo Asesor Comunitario es brindar recomendaciones al órgano rector y/o al Panel Asesor Clínico sobre los siguientes temas:

- Evaluación de la salud en la comunidad
- Prácticas de cuidados preventivos
- Plan de mejora de la salud de la comunidad
 - Análisis y desarrollo de recursos públicos y privados
 - Política de salud
 - Diseño de sistemas
 - Mejora de la calidad y resultados
 - Integración de la prestación de servicios
 - Desarrollo de la fuerza laboral
 - Informe de progreso anual CHIP
- Pautas de política sobre actividades relacionadas con los consumidores de WVCH

Puede que se le pida al Consejo Asesor Comunitario (CAC) que provea recomendaciones sobre otros asuntos que no se mencionan más arriba, si el órgano rector de WVCH considera que la opinión del CAC es pertinente. Las recomendaciones del Consejo Asesor Comunitario no son vinculantes. Si no se priorizan las recomendaciones del CAC, el órgano rector proveerá retroalimentación al comité.

El CAC deberá, de tanto en tanto, proveer recomendaciones e informes escritos a la Junta Directiva y, tras una invitación y sujeto al control del presidente de la Junta Directiva, realizar informes para la Junta Directiva.

Todas las políticas y actividades del CAC deberán cumplir con el proyecto de ley del Senado 1580, Sección 13 (2012) y el proyecto de ley de la Cámara de Representantes 3650 Sección 4 (2011).

Para el 1 de agosto de 2012: El Comité de Selección del CAC de WVCH habrá seleccionado el CAC para el 1 de agosto de 2012. Se espera que el CAC se reúna cada tres meses, como mínimo. La primera reunión del CAC se llevará a cabo el 31 de octubre de 2012, o antes.

MEMBRESÍA

El CAC no deberá tener más de 20 miembros con un mínimo de 11 miembros seleccionados por el Comité de Selección del CAC de WVCH. La mayoría de los miembros deberán ser consumidores.

Representación	Cantidad de puestos
<p>Miembros consumidores</p> <p>Todo individuo residente de los Condados de Marion o Polk y que sea miembro del Oregon Health Plan sin brechas extendidas en su inscripción o familiar de alguien que sea parte del Oregon Health Plan. El grupo debe reflejar la diversidad etaria, étnica y geográfica del OHP y los miembros doblemente elegibles. A continuación encontrará sugerencias para reclutar miembros (se debe tener en cuenta que un individuo puede representar múltiples perspectivas).</p> <ul style="list-style-type: none">• Familias con niños en OHP• Adultos con afecciones médicas crónicas y discapacidades físicas• Adultos con problemas de salud mental y/o de abuso de sustancias	No más de 11
<p>Representantes de la comunidad</p> <p>La representación de la comunidad incluye individuos que representan organizaciones con un interés creado en la salud y el bienestar de la población OHP, que trabajan para la población OHP y/o que son defensores en nombre de los miembros del OHP.</p> <p>La representación puede incluir a personas de categorías tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proveedor de Medicaid del programa de salud mental y/o de abuso de sustancias de la comunidad• Representante de educación temprana• Representante de una organización de la comunidad latina• Representante de Bienestar Infantil del Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés)• Representante del condado de salud mental/farmacodependencia• Representante de un grupo de Servicio Social (por ejemplo, United Way, YMCA, Clínica Gratuita, Vivienda, Transporte)• Representante de un grupo de apoyo en la comunidad (por ejemplo, Oregon Family Support Network)	No más de 9

TÉRMINOS DE LA MEMBRESÍA:

Un período de membresía dura tres (3) años. Un período comienza el primer día de enero y acaba el último día antes de la fecha aniversario. Los períodos pueden escalonarse para evitar el exceso de expiración de períodos en un año. Los miembros pueden volver a postularse para períodos consecutivos. Si un miembro consumidor es un miembro actual del OHP, y finalizan sus beneficios, este podrá continuar siendo miembro del CAC de WVCH durante lo que reste de su período.

NOMINACIÓN Y ELECCIÓN:

Las nominaciones para el CAC se solicitarán de la comunidad en general, y se enviarán al Comité de Selección del CAC. El Comité de Selección del CAC de WVCH estará constituido con la misma cantidad de representantes de cada condado para el que trabaja WVCH y miembros del órgano rector.

El Comité de Selección del CAC de WVCH seleccionará al presidente y al vicepresidente iniciales del CAC que ocuparán esos puestos por un año, después del cual dichos cargos serán elegidos por consenso por el CAC. El presidente del CAC también ocupará un puesto en el órgano rector de WVCH.

Dos miembros del CAC integrarán el Panel Asesor Clínico (CAP, por sus siglas en inglés) de WVCH, uno de los cuales será miembro del Oregon Health Plan y el otro será miembro de un organismo de la comunidad. Los miembros participantes del CAP serán elegidos por voto mayoritario del CAC.

PUESTOS VACANTES:

Un puesto queda vacante al expirar el período de un miembro del CAC, o cuando un miembro se muda del área de servicio, muere, renuncia o es destituido de su cargo. Todas las vacantes deben ocuparse con miembros electos por el Comité de Selección del CAC de WVCH en cuanto sea posible.

RENUNCIA:

Un miembro puede renunciar del CAC al enviar una renuncia firmada por escrito o correo electrónico al presidente de este organismo. Cuando sea posible, la renuncia del miembro deberá presentarse al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva de la renuncia.

DESTITUCIÓN:

En el raro caso de destitución de un miembro, será para preservar los mejores intereses del CAC. Estos incluyen, entre otros: instancias en las que un miembro no haya declarado un conflicto de intereses real o potencial, o cuando un miembro ha cometido acciones contrarias a las directivas del CAC, incluidas estas políticas. La Junta Directiva, por voto mayoritario, puede destituir a cualquier miembro del CAC en cualquier momento y por cualquier o por ninguna razón.

REUNIONES

ASISTENCIA:

Los miembros del CAC deberán asistir a las reuniones regulares y especiales que se les asignen. Las ausencias deberán informarse al presidente o vicepresidente del CAC antes de la reunión programada. La asistencia regular en las reuniones es importante para la continuidad del trabajo del CAC. Si un miembro no asiste con regularidad al 75% de las reuniones, entonces el presidente del CAC o el órgano rector de WVCH lo contactarán y podría quedar sujeto a destitución.

Los directores de WVCH pueden asistir a las reuniones del CAC en cualquier momento.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES:

El CAC se reunirá no menos de una vez cada tres meses, pero puede hacerlo con mayor frecuencia.

LUGAR DE LAS REUNIONES:

Las reuniones del CAC se llevarán a cabo en una ubicación centralizada. Los lugares de reunión cumplirán con los estándares de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act).

SERVICIOS DE INTÉRPRETE:

Se proveerán servicios de interpretación de idiomas según sea necesario. El WVCH debe recibir una notificación de la necesidad de los servicios de interpretación de idiomas al menos tres días antes del día de la reunión del CAC, para la cual se necesitarán los servicios de interpretación.

RECOMENDACIONES:

El deber del CAC de WVCH es hacer recomendaciones oficiales al órgano rector de WVCH. Estas recomendaciones no son vinculantes, ya que el órgano rector puede elegir no priorizarlas. Si esto sucede, se proveerá retroalimentación al CAC.

REUNIONES ESPECIALES:

Pueden organizarse reuniones especiales en cualquier momento por correo electrónico, por teléfono o en persona a solicitud del presidente del CAC o por voto mayoritario de los miembros actuales, o en respuesta a una solicitud de WVCH. Las reuniones especiales se realizarán tras enviar una notificación por correo postal, correo electrónico, teléfono o personalmente a todos los miembros del CAC a su residencia o lugar usual de trabajo, no menos de siete días antes de la reunión. Dicha notificación especificará el lugar, el día, la hora y el propósito general de la reunión.

VOTACIÓN:

Todas las recomendaciones oficiales del CAC deben tomarse mediante votación. Los miembros pueden votar por teléfono si no pueden asistir a la reunión en persona.

COMITÉS

COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección del CAC de WVCH estará compuesto de una cantidad equivalente de miembros de cada condado y del órgano rector. Los miembros del Comité de Selección del CAC de WVCH deberán ser elegidos anualmente por el órgano rector de WVCH.

El Comité de Selección del CAC de WVCH seleccionará al presidente y al vicepresidente iniciales del CAC que ocuparán esos puestos por un año, después del cual esos cargos serán elegidos por voto mayoritario del CAC. El presidente del CAC también ocupará un puesto en el órgano rector de WVCH.

El Comité de Selección del CAC de WVCH entrevistará a los candidatos a fin de seleccionarlos o volver a seleccionarlos para integrar el CAC y garantizará su capacitación y orientación.

COMITÉS AD HOC:

El CAC identificará recomendaciones anualmente para brindar dirección y enfoque para la formación de comités ad hoc a fin de abordar asuntos y tareas particulares. El CAC puede establecer comités ad hoc según sea necesario.

ORIENTACIÓN:

Después del primer año de existencia del CAC, los nuevos miembros recibirán orientación de los miembros existentes según se menciona a continuación:

Los miembros consumidores recibirán orientación de miembros consumidores o defensores existentes. Los miembros del organismo de la comunidad recibirán orientación del presidente o un delegado del comité.

COMPENSACIÓN:

El WVCH proveerá un estipendio para cubrir los gastos directos de los miembros consumidores, incluido cuidado de niños, transporte y comidas, en los que incurran los miembros consumidores del CAC que asistan a actividades de este organismo. Este estipendio se brindará a todo miembro consumidor del CAC que enfrente dificultades financieras. No se pagará un salario por servicios como miembro del CAC.

CONFLICTO DE INTERESES:

Una transacción de conflicto de intereses es una transacción con el CAC o WVCH, en la que un miembro del CAC o un familiar, tenga o, anticipe que tendrá, intereses económicos directos o indirectos con WVCH o un competidor de WVCH. Los conflictos de intereses o la apariencia de conflicto de intereses por parte de miembros del CAC, empleados, asesores y aquellos que prestan bienes o servicios a WVCH o compiten con WVCH deben divulgarse a WVCH. Los miembros del CAC deben divulgar cualquier conflicto de intereses potencial al completar un formulario de declaración de conflicto de intereses y presentarlo al órgano rector de WVCH. Este formulario debe actualizarse según sea necesario. En situaciones donde exista un conflicto para un miembro, este deberá divulgarlo y explicar el conflicto de intereses al órgano rector de WVCH en cuanto sea posible.

ENMIENDAS A LAS POLITICAS DEL CONSEJO ASESOR COMUNITARIO:

Estas políticas pueden enmendarse por consenso del órgano rector de WVCH. El CAC revisará estas políticas y propondrá enmiendas al órgano rector de WVCH si así lo desea. Los miembros del CAC deberán recibir las enmiendas a considerarse en una reunión del órgano rector de WVCH en forma escrita al menos siete días antes de una reunión del CAC.